

PAGA HORAS Y TRABAJOS **02646**
EXTRAORDINARIOS
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA, **16 JUN. 2015**

VISTOS:


- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorándum N° 03 del Jefe Comunal de Emergencia, que certifica los trabajos extraordinarios efectuados con motivo de las situaciones de emergencias ocurridas en el mes de mayo.

DECRETO

- 1.- **PAGUESE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **MAYO 2015**, por emergencias.



NOMBRE	HORAS AL 50%
URIBE CARDENAS HECTOR	06:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	12:57
MEZA BUSTOS HERNAN	06:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MTG/POF/LAG/lac.